



**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCION DE TRANSITO Y OPERACIONES  
SECCION PERMISO DE CIRCULACION**

CONCON,

02 SEP 2019

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE**

N° 2298 VISTOS estos antecedentes

- a) El Decreto Alcaldicio 2385 del 27 de Septiembre del 2017, que adjudicó la Propuesta Publica "Contratación del Servicio de Rondines para diversas Dependencias Municipales y Servicios traspasados" a la Empresa MCS Seguridad, las Bases administrativas y las especificaciones Técnicas.
- b) Lo señalado en los artículos N° 6.A.29 por servicios de guardias, por actividades o eventos especiales, el Director de Tránsito y Operaciones o quien lo subroge solicitará por escrito estos servicios a la Empresa Adjudicataria, previa autorización del Alcalde, indicando día hora, lugar, cantidad de guardias y dictará el Decreto Alcaldicio correspondiente. El valor por estos servicios será de acuerdo a lo ofertado por el adjudicatario en formulario anexo N° 6 Formulario Oferta Económica.
- c) Ord. N° 384-2019 de fecha 28 Agosto del 2019 del Director de Tránsito, solicitando la contratación del Servicio de Guardias para resguardar la Oficina y Caja dispuesta en dependencias de Tránsito para brindar atención con extensión de horario debido al pago de la 2da cuota 2019 vehículos particulares, contando con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, que autoriza dicha contratación.
- d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 252/2019 de fecha 29 de agosto 2019, por un monto de \$ 80.976 IVA Incluido, para la contratación de guardias para la resguardar la oficina de Tránsito.
- e) Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N° 19.424 que creo la Comuna de Concón, la Resolución 55/92 de Contraloría Regional de la Republica, la Ley 18.883 que aprueba el estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales.

- f) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

## DECRETO

- 1.- **CONTRATESE** Servicio de Guardias especial a la Empresa Victor Morales MCS Seguridad Empresa EIRL, RUT N° 76.456.157-0, para resguardar la oficina y la caja de Tránsito con motivo del pago de la 2da cuota de permisos de circulación año 2019 de vehículos particulares como se indica:

Día	Horario	Cantidad de Guardias	N° de Horas
Viernes 30 de Agosto	17:30 a 18:30 horas	1	1
Sábado 31 de Agosto	9:00 a 14:00 horas	1	5

Valor unitario S/IVA : \$ 11.341.-

Cantidad de 6 horas : \$ 68.046.-

IVA : \$ 12.929.-

Valor Total con IVA : \$ 80.975.-

- 2.- **REDACTESE**, el contrato de trato directo de este Servicio por el Departamento de Asesoría Jurídica.

- 3.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público, por Adquisiciones de la Dirección Administración y Finanzas.

- 4.- **PUBLÍQUESE**, en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por Adquisiciones de la Dirección Administración y Finanzas.


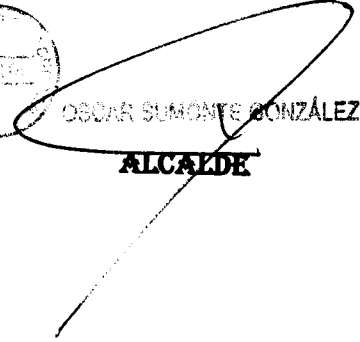
- 5.- **IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta correspondiente del Presupuesto Municipal año 2019.

f

6.- **NOTIFIQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio por Secretaria Municipal, según lo indicado en su distribución.

- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
OSG/MLEG/M/L/cpg.

  
  
**OSCAR SIMÓN GONZÁLEZ**  
**ALCALDE**

Distribución:

- 1.- Empresa MCS Seguridad
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Adquisiciones
- 5.- DAF
- 6.- Permiso de Circulación
- 7.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 8.- Archivo Transito

I. MUNICIPALIDAD DE CONGÓN		
Dirección de Control		
Objeto	Observado	Revisado